



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9737
(Octubre 26 de 2012)**

“Por el cual se adoptan medidas transitorias en la Secretaría General del Consejo de Estado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2010, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 24 de octubre del 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos. Crear a partir del 29 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2012, en la Secretaría General del Consejo de Estado, los siguientes cargos:

Dos (2) Oficiales Mayores
Tres (3) Auxiliares Judiciales grado 3
Tres (3) Escribientes Nominados
Tres (3) Asistentes Administrativos grado 6

ARTÍCULO 2º. Definición de las metas. Las metas a cumplir con los cargos creados por el presente Acuerdo serán definidas por el Presidente del Consejo de Estado, quien enviará copia a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el plan de metas dentro del mes siguiente a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. Recursos físicos y tecnológicos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, el nombramiento de los cargos de descongestión se efectuará una vez la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de certifique la disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura tecnológica.

ARTÍCULO 4º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21512 del 19 de octubre de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

